

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000405**

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037  
N° E/M : 00395

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

REQUERIMIENTO DE REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HRGDV-ABANCAY

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
300	DET	358600092650	ANTICUERPO ANTI HTLV I HI METODO QUIMIOLUMINISCENCIA		
300	DET	358600091955	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMIOLUMINISCENCIA		
300	DET	358600091954	KIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CORE TOTAL METODO QUIMIOLUMINISCENCIA		
			CON EQUIPO EN CESION DE USO		
			SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

**Requerimientos Técnicos:**

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



**Formato N°01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patología y banco de Sangre – Servicio de hemoterapia y Banco de Sangre
<b>Actividad del POI:</b>	Actividad Operativa Cod. C040: Atención de sangre y hemocomponentes con calidad, seguridad y oportunidad. Abastecimiento oportuno de reactivos para tamizaje inmunoserológico de unidades de sangre.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de reactivos para tamizaje inmunoserológico de unidades de sangre, con equipo analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante totalmente automatizada en cesión de uso, para el Servicio de Unidad de Banco de Sangre del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.
<b>Descripción de la necesidad / CMN</b>	Necesidad programada en el Cuadro Multianual de Necesidades.

**I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado y continuo tamizaje inmunoserológico de las unidades de sangre, en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, contribuyendo a la seguridad transfusional y a la protección de la salud de los pacientes.

Asimismo, busca asegurar la disponibilidad oportuna de reactivos e implementación de un analizador automatizado de quimioluminiscencia en cesión de uso, que permita la detección confiable de enfermedades transmisibles por transfusión, reduciendo riesgos sanitarios y fortaleciendo la calidad del servicio de salud brindado a la población.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

El presente requerimiento comprende la adquisición de reactivos para el tamizaje inmunoserológico de unidades de sangre y hemocomponentes, destinados al Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

La contratación incluye, además, la provisión en calidad de cesión de uso de un equipo analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante, totalmente automatizado, el cual deberá ser compatible con los reactivos ofertados y garantizar un procesamiento eficiente, seguro y continuo de las muestras.

El suministro deberá asegurar la continuidad operativa del servicio, permitiendo la detección de marcadores infecciosos de importancia en salud pública, tales como VIH, Core para Hepatitis B, Antígeno de superficie para Hepatitis B, Hepatitis C, sífilis, Chagas, HTLV I-II, según normativa vigente, cumpliendo con estándares de calidad, sensibilidad y especificidad requeridos.

Asimismo, el proveedor deberá garantizar el abastecimiento oportuno de los reactivos, insumos complementarios, controles, calibradores y demás materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema ofertado, así como el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo durante la vigencia contractual.

**III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN**

La gestión de las contrataciones en la Entidad se orienta a garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las necesidades institucionales, promoviendo el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos públicos. En este marco, los actores involucrados en la cadena de abastecimiento deben considerar la sostenibilidad de cada proceso y aplicar el

principio de valor por dinero, priorizando no solo el precio, sino también la calidad, la sostenibilidad de la oferta, los costos, los plazos y demás factores relacionados con la naturaleza de la contratación. De esta manera, se busca asegurar el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, generando resultados que aporten valor a la entidad y a la sociedad.

**IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**Objetivo General:**

Garantizar el suministro oportuno y continuo de reactivos para el tamizaje inmunoserológico de unidades de sangre y hemocomponentes, así como la disponibilidad de un equipo analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante, totalmente automatizado en cesión de uso, que permita realizar pruebas con altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad, contribuyendo a la seguridad transfusional y a la adecuada atención de los pacientes del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

**Objetivos Específicos:**

- Garantizar la detección oportuna y confiable de marcadores infecciosos transmisibles por transfusión, conforme a la normativa vigente.
- Asegurar la continuidad operativa del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre mediante el abastecimiento permanente de reactivos, insumos y materiales necesarios.
- Contar con un analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante, totalmente automatizado en óptimas condiciones, que mejore la eficiencia, trazabilidad y estandarización de los procesos.
- Reducir el riesgo de transmisión de enfermedades por transfusión, fortaleciendo la seguridad transfusional.
- Garantizar soporte técnico especializado y mantenimiento oportuno del equipo durante la vigencia del contrato.

**V. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1 Alcances de la contratación**

La presente contratación comprende el suministro de reactivos para el tamizaje inmunoserológico de unidades de sangre y hemocomponentes, así como la entrega en cesión de uso de un equipo analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante totalmente automatizado, destinado al Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

El alcance incluye la provisión integral de todos los insumos, controles internos, controles externos, calibradores, consumibles y accesorios necesarios para la correcta ejecución de las pruebas, garantizando la operatividad continua del servicio.

Asimismo, el proveedor deberá encargarse de la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación al personal usuario, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, así como del soporte técnico permanente durante la vigencia del contrato.

El suministro de los bienes deberá realizarse de manera periódica y oportuna, de acuerdo con la programación establecida por la entidad, a fin de asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad transfusional.

**5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
ITEM	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II, MÉTODO QUIMIOLUMINISCENCIA CONVENCIONAL O VARIANTE	DETERMINACIÓN	300
2	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE, MÉTODO O QUIMIOLUMINISCENCIA CONVENCIONAL O VARIANTE	DETERMINACIÓN	300
3	KIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CORE TOTAL, MÉTODO QUIMIOLUMINISCENCIA CONVENCIONAL O VARIANTE	DETERMINACIÓN	300

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO (SUMINISTRO CON COMODATO)			
ITEM	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMIOLUMINISCENCIA CONVENCIONAL O VARIANTE TOTALMENTE AUTOMATIZADO	UNIDAD	01

**5.3 CARACTERISTICAS TECNICAS.**

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS DE LOS REACTIVOS PARA TAMIZAJE INMUNOSEROLÓGICO
1.	<b>ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DE LA HEPATITIS B - TOTAL</b>	<p><b>PRESENTACION:</b> Reactivo para la detección del anticuerpo anti Core total del virus de la Hepatitis B, en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 30 días. <b>FECHA DE EXPIRACION:</b> NO MENOR DE 6 meses de caducidad a partir del ingreso en almacén, se aceptará una vigencia menor a la indicada con carta de compromiso de canje. <b>METODOLOGIA:</b> Inmunoensayo quimioluminiscente convencional o variante. - Especificidad no menor a 99.5 % - Sensibilidad 100 %</p> <p><b>ACCESORIOS:</b> Calibradores, Controles positivos y negativos, Complementos, accesorios para la realización completa de la prueba. <b>MUESTRA BIOLÓGICA:</b> Suero o Plasma <b>FORMA DE ENTREGA:</b> Se exigirá que cada entrega de reactivos cuente con envase que conserve la temperatura adecuada evidenciada mediante un termómetro digital (datalogger). <b>EQUIPO:</b> Analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante que permita la realización completa de las 07 pruebas de tamizaje en simultáneo.</p>
2.	<b>ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B</b>	<p><b>PRESENTACION:</b> Reactivo para la detección del Antígeno de superficie de Hepatitis B en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 30 días. <b>FECHA DE EXPIRACION:</b> NO MENOR DE 6 meses de caducidad a partir del ingreso en almacén, se aceptará una vigencia menor a la indicada con carta de compromiso de canje. <b>METODOLOGIA:</b> Inmunoensayo quimioluminiscente convencional o variante. - Especificidad no menor a 99.5 % - Sensibilidad no menor a 99.5 %</p> <p><b>ACCESORIOS:</b> Calibradores, Controles positivos y negativos, Complementos, accesorios para la realización completa de la prueba. <b>MUESTRA BIOLÓGICA:</b> Suero o Plasma. <b>FORMA DE ENTREGA:</b> Se exigirá que cada entrega de reactivos cuente con envase que conserve la temperatura adecuada evidenciada mediante un termómetro digital (datalogger). <b>EQUIPO:</b> Analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante que permita la realización completa de las 07 pruebas de tamizaje en simultáneo.</p>
3.	<b>ANTICUERPO ANTI HTLV I-II</b>	<p><b>PRESENTACION:</b> Reactivo para la detección del anticuerpo Anti HTLV-I y HTLV-II, en empaque de 100 o más pruebas. Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 30 días. <b>FECHA DE EXPIRACION:</b> NO MENOR DE 6 meses de caducidad a partir del ingreso en almacén, se aceptará una vigencia menor a la indicada con carta de compromiso de canje. <b>METODOLOGIA:</b> Inmunoensayo quimioluminiscente convencional o variante. - Especificidad no menor a 99.5 % - Sensibilidad 100 %</p> <p><b>ACCESORIOS:</b> Calibradores, Controles positivos y negativos, Complementos, accesorios para la realización completa de la prueba. <b>MUESTRA BIOLÓGICA:</b> Suero o Plasma. <b>FORMA DE ENTREGA:</b> Se exigirá que cada entrega de reactivos cuente con envase que conserve la temperatura adecuada evidenciada mediante un termómetro digital (datalogger). <b>EQUIPO:</b> Analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante que permita la realización completa de las 07 pruebas de tamizaje en simultáneo.</p>

**Nota:** En caso de que el reactivo pierda su estabilidad a bordo del equipo, antes de haber sido consumido en su totalidad, el contratista deberá proceder a su reposición sin costo adicional para la entidad, garantizando la continuidad del servicio.

**LOS REACTIVOS SOLICITADOS DEBERAN INCLUIR UN EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION DE USO, UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN PROCESOS DE BANCO DE SANGRE E INTERFAZ AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION HOSPITALARIA.**

**El Software especializado en Banco de Sangre tendrá las siguientes características:**

- Deberá tener como mínimo los módulos de DONANTE, BANCO DE SANGRE Y RECEPTORES.
- EL MÓDULO DE DONANTES, permitirá la identificación del donante de sangre mediante consulta a RENIEC usando el DNI y/o huella digital del postulante, y transmitirá información de Filiación como: Fecha de nacimiento, dirección, Estado civil y nacionalidad (Opcional).
- En dicho modulo se registrará de forma digital el Formato de Selección del Postulante de acuerdo a la normativa vigente, además de sus Funciones vitales (Presión arterial, Frecuencia cardíaca, Frecuencia respiratoria, Temperatura) y medidas antropométricas (Peso, talla) así como el cálculo del volumen sanguíneo y el Índice de masa corporal (IMC).
- Se registrarán los eventos adversos a la donación para un reporte digital del mismo.
- El software permitirá enviar resultados a los correos electrónicos de los donantes no reactivos en serología e inmunohematología de forma fácil y segura.
- EL MÓDULO DONANTES tendrá los siguientes reportes: Formatos de Autoevaluación, Formato de Selección del postulante, Libro de donaciones, Libro de Postulantes, Registro de donantes voluntarios, Reportes solicitados por PRONAHEBAS, Reporte de Resultados de Tamizaje, Reporte de trazabilidad de procesos y Reporte de Trazabilidad Donación, unidad.
- EL MODULO BANCO DE SANGRE, debe mostrar a tiempo real el stock actual de hemocomponentes, así como las características de los hemocomponentes como Fenotipo Rh, volumen, etc.
- El software permitirá la asignación de lote y numero de sello de calidad de forma automática y correlativa.
- EL MÓDULO BANCO DE SANGRE tendrá los siguientes reportes: Libro de Transfusiones, Libro de Solicitudes, Acta de eliminación de hemocomponentes, Acta de eliminación de sellos de calidad, Stock de hemocomponentes, Hemocomponentes enviados y recibidos por Institución, Trazabilidad Receptor a Donante.
- EL MODULO BANCO DE SANGRE contará con la información de las Solicitudes de hemocomponentes de acuerdo al formato vigente.
- En dicho modulo se podrá registrar y quedar evidencia de los procedimientos realizados para la atención del paciente, así como los análisis laboratoriales realizados en el área de banco de sangre.
- EL MÓDULO PACIENTES tendrá los siguientes reportes: Libro de Transfusiones, Libro de Solicitudes, Reporte de transfusiones por paciente, Formato de Hoja de conducción, Hoja de conducción masiva.
- El software permitirá la trazabilidad de procesos, así como la gestión del tiempo del Proceso de Donación de Sangre, así como del Proceso de Transfusión de Hemocomponentes.
- El proveedor brindará las facilidades para el interfaz con los equipos de las subáreas: Extracción (Hemobásculas), Inmunohematología (Equipo automatizado de inmunohematología), Fraccionamiento (Fraccionador), de existir un costo adicional por las interfaces, lo asumirá la empresa propietaria que provee dichos equipos (opcional).
- El software especializado en Banco de Sangre se interfaseará al Software de Gestión de Banco de Sangre de la institución en caso se requiera, asimismo deberá realizar los cambios solicitados por el usuario con la finalidad de mejorar la trazabilidad y mejor data de información.
- El software especializado en banco de sangre deberá homologar sus reportes con la codificación de los reportes del Área de Banco de Sangre así mismo deberá digitalizar todos los formatos y registros aprobados en el Área de Hemoterapia y Banco de Sangre.

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMIOLUMINISCENCIA CONVENCIONAL O VARIANTE EN CESIÓN DE USO (SUMINISTRO CON COMODATO)</b>	
<b>1. TIPO</b>	- Analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante totalmente automatizado.
<b>2. METODOLOGÍA</b>	- Quimioluminiscencia convencional o variante.
<b>3. PERFORMANCE</b>	- De 80 a más pruebas por hora. - Capacidad de reactivos: 7 o más reactivos a bordo identificados por códigos de barras o radiofrecuencia (RFID). - Capacidad de muestras: igual o superior a 50 tubos primarios a bordo identificados con código de barras.
<b>4.-CARACTERÍSTICAS</b>	- Código de barras para los tubos. - Dilución automática de muestras. - Detección de muestras, coágulos y burbujas. - Registros de mantenimiento a bordo. - Ayuda de código de error en línea. - Lectores de códigos de barras o RFID para los reactivos y lectores de códigos de barras para los tubos primarios. - Rotor, rack o zona de gestión de reactivos refrigerados y/o rotor de reactivos atemperado. - Capacidad de interface de resultados de las pruebas directamente al software especializado de Banco de Sangre. - Reactivos con código de barras o RFID que contenga la información de lote, fecha de expiración, número de pruebas por kit, que se registra automáticamente en el inventario del equipo. - Sistema de alarmas para reactivos no calibrados, vencidos, controles errados, resultados que sobrepasan la linealidad establecida, etc. - Almacenamiento de resultados de muestra de 2 000 a más. - Reactivos 100% líquidos listos para usar y/o para preparar. - Estabilidad de reactivos en uso, abierto o vida media a bordo en el analizador no menor de 30 días. - Metodología de 2 pasos de lavado de aguja (de acuerdo a recomendaciones de las guías médicas para Banco de Sangre) que garantice arrastre $\leq 0.1$ partes por millón y/o arrastre menor igual a $10^{-5}$ o empleo de puntas descartables con el fin de evitar arrastre de muestras. - Impresora láser con mueble incluido.
<b>5. MUESTRA</b>	- Suero o plasma. - Volumen de muestra de 5 a 150 $\mu$ L
<b>6. PROCESAMIENTO DE DATOS</b>	-El servidor deberá ser instalado en coordinación y según los protocolos del Área de Sistemas e Informática del Hospital. -Software especializado en Banco de Sangre para todas las PC y Hardware completo, para garantizar la trazabilidad del proceso, desde el registro del donante hasta el despacho del hemocomponente. -Capacidad de archivo de datos de resultados de pacientes, garantizando la seguridad de los mismos, mediante un respaldo informático (backup), en tiempo real. Al finalizar el contrato, la empresa ganadora entregará toda la información almacenada al HRGDV, en formato que permita ser leído y tabulado. -Interno: Software Windows y Hardware completo para el procesamiento de calibraciones, controles y resultados. -Externo: Que permita la conexión del equipo con el Sistema Integrado de Gestión Hospitalario, cuyo plazo máximo para la instalación y puesta en funcionamiento, será de (30) días calendario desde el ingreso del equipo al hospital. -Identificación por código de barras. -El software y hardware completo para garantizar la trazabilidad del proceso, incluye ribbon y papel térmico de etiquetas en cantidad suficiente que permita la continuidad de los procesos, mientras el equipo permanezca en el Hospital, sin ocasionar perjuicio económico a la Institución.

<p><b>7. ACCESORIOS AL EQUIPO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Impresora compatible con el equipo a entregar en cesión en uso, incluye papel bond A4 (6 millares) y tóner (4 unidades).</li> <li>-Fuente de poder de emergencia (UPS) con tiempo de autonomía de acorde al equipo ofertado.</li> <li>-En caso la instalación y el funcionamiento del analizador lo requiera: Protector de corriente eléctrica, estabilizador de estado sólido, así como destilador de agua.</li> </ul>
<p><b>8. SOPORTE TÉCNICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento preventivo: Programa original del fabricante y cronograma de ejecución al momento de la entrega del equipo</li> <li>-Mantenimiento Correctivo las 24 horas del día, los 365 días del año, incluyendo, domingos y feriados, durante el tiempo que permanezca el equipo en la Institución.</li> <li>-Atención de eventos correctivos en un tiempo no mayor de 03 horas de haberse emitido la comunicación vía telefónica al ingeniero o representante de la empresa proveedora.</li> <li>-Personal de ingeniería: El soporte técnico estará a cargo de una profesional de ingeniería (bachiller o ingeniero) con una experiencia no menor a 1 año en analizadores de igual o similares características a lo solicitado en las especificaciones técnicas del analizador del presente requerimiento ofertado y certificación de capacitación otorgado por casa matriz o distribuidor exclusivo en el Perú o centro autorizado, independiente del lugar de capacitación.</li> <li>-Disponibilidad de asesoría técnica permanente.</li> <li>- La empresa proveedora deberá brindar a los usuarios en formato PDF y magnético, manuales del funcionamiento del equipo en cesión de uso tanto en el idioma original o los traducidos al idioma español. Para el caso de guías rápidas será de forma física.</li> </ul>
<p><b>9. CONSUMIBLES, CONTROLES, Y COMPLEMENTOS.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Todos los materiales, consumibles y accesorios, deberán ser entregados en forma periódica, acompañando la entrega de los reactivos en cantidad suficiente, de acuerdo al protocolo de la metodología que permita la realización completa de las pruebas efectivas y los procesos de calibración y control programados.</li> <li>-<b>Calibradores:</b> Líquidos y listos para usar y/o para preparar. Proporcionar durante la permanencia del equipo en cesión de uso en la Institución, todo el material de calibración, en cantidad suficiente, que permita la realización total de las pruebas, de acuerdo al protocolo de la metodología analítica.</li> <li>-<b>Controles:</b> Líquidos y listos para usar y/o para preparar. Proporcionar material de control patológico y normal en cantidad suficiente para realizar un mínimo de un proceso de control por equipo en cada jornada de trabajo.</li> <li>-<b>Control de Calidad:</b> Sistema de control de calidad de todos los parámetros reportados por el equipo, con gráficas de Levey-Jennings.</li> <li>- <b>Controles Externos:</b> Proporcionar material de control para un programa de control externo mensual para los 7 marcadores el cual debe tener una duración de (01) un año.</li> <li>Se deberá entregar al usuario 02 (dos) pipetas de volumen variable con expulsor de puntas, calibradas (con certificado de calibración menor de un año) cuyos volúmenes sean de: 100-1000ul y de 10- 100 ul, así como puntas para micropipeta de 100 y 1000 ul, en cantidad suficiente para los procesos.</li> <li>-Reposición: De reactivos y consumibles, recordando que las pruebas de los controles (internos y externos), consumibles y calibradores correrán por parte de la empresa, así mismo en caso de falla inesperada o mal funcionamiento del equipo en cesión de uso, la empresa proveedora repondrá el total de pruebas utilizadas durante el proceso, sin perjuicio económico para la institución, durante el tiempo de permanencia del equipo.</li> <li>-Soluciones y complementos de limpieza (hisopos, lejía, etc): Estas soluciones serán entregadas en cantidad suficiente, que permita la realización total de las pruebas solicitadas, calibraciones, mantenimientos y lavados adicionales, requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo la cual debe ser entregada junto con las entregas de reactivos.</li> </ul>
<p><b>10. MODO DE OPERACIÓN</b></p>	<p>220 V. 60 hz</p>

<p><b>11. INSTALACIÓN DEL EQUIPO</b></p>	<p>-El diseño, instalación y operatividad dentro de la etapa de calificación de equipo en cesión en uso y la primera entrega de reactivos se realizará máximo en un tiempo no mayor de diez (10) días calendario después de emitido y/o notificado la orden de compra. Se deberá certificar documentariamente.</p> <p>-La empresa proveedora, deberá garantizar las condiciones óptimas del ambiente donde funcione el equipo: Condiciones de humedad, aire acondicionado, temperatura ambiental para lo cual se requiere de la instalación de un termohigrómetro calibrado en el ambiente de trabajo, electricidad (acceso a tomacorrientes), línea de tierra, agua, desagüe y demás características requeridas para un adecuado funcionamiento según lo indique las especificaciones del fabricante del equipo.</p> <p>-El equipo permanecerá en los ambientes del Área de Banco de Sangre hasta el consumo total de los reactivos, sin ocasionar perjuicio económico adicional al Hospital.</p>
<p><b>12. AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO.</b></p>	<p>Equipo con antigüedad no mayor a 3 años desde su fecha de fabricación, sustentado con la documentación técnica proporcionada por el fabricante, que debe incluir estudios de estabilidad y validación del equipo y/o una declaración jurada en la que manifieste que el equipo ofertado cumple con los requisitos de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, conforme a la normativa técnica vigente establecida por el Ministerio de Salud (MINSA).</p>

**EL EQUIPO EN CESION DE USO DEBERÁ PERMANECER EN EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA (AREA DE BANCO DE SANGRE), HASTA EL TÉRMINO DE LA UTILIZACIÓN DE LOS REACTIVOS, SIN OCASIONAR GASTO ECONOMICO ADICIONAL A LA INSTITUCIÓN.**

#### 5.4 CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los reactivos, insumos y equipos ofertados deberán garantizar un funcionamiento óptimo en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en la ciudad de Abancay, considerando las condiciones geográficas, ambientales y operativas de la zona.

##### 5.4.1 Condiciones ambientales

- Los productos deberán ser estables y mantener su desempeño a una altitud aproximada de 2,300 m s.n.m.
- Deberán tolerar rangos de temperatura ambiental entre 10 °C y 25 °C, sin afectar su desempeño.
- No deberán requerir condiciones especiales no disponibles en el servicio de Banco de Sangre (salvo refrigeración estándar cuando corresponda).

##### 5.4.2 Transporte y cadena de frío

- El proveedor deberá garantizar el transporte adecuado de los reactivos desde su origen hasta el establecimiento de salud.
- Los productos que requieran refrigeración deberán mantenerse en cadena de frío (2 °C a 8 °C) durante todo el proceso de transporte y entrega.
- Se deberá evidenciar el cumplimiento de la cadena de frío mediante registros de temperatura, indicadores térmicos o data logger al momento de la entrega.
- Los reactivos no deberán presentar signos de ruptura de cadena de frío, deterioro o contaminación.

##### 5.4.3 Almacenamiento

- Los reactivos deberán incluir instrucciones claras de almacenamiento según fabricante.
- Deberán ser compatibles con los equipos de refrigeración y almacenamiento disponibles en banco de sangre.

##### 5.4.4 Equipos en cesión de uso

- El proveedor deberá proporcionar, en calidad de cesión de uso, un equipo analizador automatizado de quimioluminiscencia convencional o variante totalmente automatizado.
- Antigüedad: Equipo con antigüedad no mayor a 3 años desde su fecha de fabricación, sustentado con la documentación técnica proporcionada por el fabricante, que debe incluir estudios de estabilidad y validación del equipo y/o una declaración jurada en la que manifieste que el equipo ofertado cumple con los requisitos de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, conforme a la normativa técnica vigente establecida por el Ministerio de Salud (MINSA).
- Deberán operar adecuadamente en las condiciones ambientales descritas, sin necesidad de adaptaciones adicionales.

#### 5.4.5 Continuidad de suministro

- El proveedor deberá asegurar el abastecimiento continuo de reactivos, insumos y consumibles durante toda la vigencia contractual.
- No se aceptarán interrupciones que afecten la atención del servicio.
- Deberá contar con stock de seguridad y capacidad de reposición oportuna.

### 5.5 EMBALAJE Y ROTULADO

Los reactivos, insumos y accesorios deberán ser entregados en condiciones que garanticen su integridad, calidad y adecuado estado de conservación hasta su uso en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en Abancay.

#### 5.5.1 Embalaje

- El embalaje deberá estar sellado, resistente y adecuado para proteger el contenido contra daños mecánicos, contaminación, humedad y variaciones de temperatura durante el transporte y almacenamiento.
- El embalaje no deberá presentar signos de deterioro, apertura, manipulación indebida o contaminación al momento de la entrega.
- Cada unidad de empaque deberá permitir su almacenamiento seguro en las condiciones del servicio de Banco de Sangre.
- Los productos deberán ser entregados en envases íntegros, sin fugas, roturas o deformaciones.

#### 5.5.2 Rotulado

- El rotulado deberá ser claro, legible, indeleble y en idioma español (o incluir traducción).
- Cada envase deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre del producto.
  - Número de lote.
  - Fecha de fabricación y fecha de vencimiento.
  - Condiciones de almacenamiento.
  - Número de registro sanitario (cuando corresponda).
  - Contenido y/o volumen.
- El rotulado deberá mantenerse íntegro durante todo el periodo de almacenamiento y uso.
- Los empaques secundarios y terciarios deberán incluir señalización de manejo, tales como "frágil", "mantener refrigerado" o "este lado arriba", según corresponda.

#### 5.5.3 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

Los reactivos, insumos y equipos ofertados deberán cumplir obligatoriamente con la normativa vigente aplicable en el Perú, garantizando su calidad, seguridad y eficacia. En ese sentido, se deberá considerar lo siguiente:

- Contar con Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, para todos los productos que lo requieran, conforme a la normativa nacional.
- Cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud del Perú en relación con dispositivos médicos de diagnóstico in vitro y productos sanitarios.
- Cumplir con normas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o su equivalente internacional, emitidas por la autoridad competente del país de origen o reconocidas en el Perú.
- Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)
- Cumplir con normas técnicas internacionales aplicables (ISO, CLSI u otras), siempre que no contravengan la normativa nacional vigente.
- Los equipos en cesión de uso deberán cumplir con normas de seguridad eléctrica y calibración, debiendo contar con certificados de conformidad o calibración vigentes cuando corresponda.
- El proveedor deberá garantizar que los productos no sean adulterados, falsificados o re-etiquetados, y que mantengan su trazabilidad mediante número de lote y documentación correspondiente.
- Toda la documentación técnica (fichas técnicas, manuales, insertos) deberá estar disponible en idioma español o contar con traducción oficial.

### 5.6 GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá garantizar la calidad, seguridad y correcto funcionamiento de los reactivos, insumos y equipos suministrados al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en Abancay, durante toda la vigencia contractual.

En ese sentido, deberá cumplir con lo siguiente:

#### 5.6.1 Garantía de reactivos e insumos

- Todos los reactivos deberán cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas y contar con registro sanitario vigente.
- Los reactivos deberán contar con una fecha de vencimiento no menor de seis (06) meses a partir de su ingreso al almacén de la entidad.
- Se podrá aceptar una vigencia menor a la indicada únicamente si el proveedor presenta una carta de compromiso de canje oportuno, sin costo adicional.
- El proveedor deberá garantizar la estabilidad, conservación y desempeño de los productos bajo condiciones normales de almacenamiento.
- En caso de detectarse fallas de calidad, resultados erróneos o inconsistencias atribuibles al reactivo o insumo, el proveedor deberá realizar el reemplazo inmediato, sin costo adicional para la entidad.

#### 5.6.2 Canje por vencimiento

- El proveedor deberá realizar el canje de productos próximos a vencer, cuando estos no hayan sido utilizados por causas no atribuibles a la entidad.
- El canje deberá efectuarse sin costo adicional y en un plazo oportuno que no afecte la continuidad del servicio.
- Se aceptarán productos con menor vigencia únicamente si el proveedor presenta carta de compromiso de canje.

#### 5.6.3 Garantía de equipos (cesión de uso)

- Los equipos proporcionados deberán contar con garantía durante toda la vigencia del contrato.
- El proveedor deberá asegurar su correcto funcionamiento, incluyendo instalación, calibración y validación inicial.
- Ante fallas, deberá realizar la reparación o sustitución del equipo en un plazo no mayor de 48 a 96 horas, según la criticidad.
- En caso de fallas prolongadas, deberá proporcionar equipos de reemplazo.

#### 5.6.4 Responsabilidad del proveedor

- El proveedor será responsable por cualquier defecto de fabricación, falla técnica o incumplimiento de las especificaciones.
- Deberá asumir los costos derivados de reposición, transporte, instalación o cualquier otro necesario para restituir el servicio.
- La garantía deberá cubrir toda la vigencia contractual.

#### 5.6.5 Procedimiento de atención por garantía comercial

El procedimiento de atención por garantía comercial deberá realizarse de la siguiente manera:

- La entidad notificará al proveedor por medios formales (correo electrónico, documento físico u otro canal establecido) sobre la incidencia detectada.
- El proveedor deberá confirmar la recepción del requerimiento en un plazo máximo de 24 horas.
- El proveedor deberá evaluar el caso y coordinar la solución técnica o reposición correspondiente.
- La atención podrá incluir:
  - Reemplazo del producto.
  - Canje por nuevo lote.
  - Reparación o sustitución del equipo.
  - Soporte técnico en sitio o remoto.
- Todas las acciones deberán ejecutarse sin costo adicional para la entidad.
- El proveedor deberá documentar la atención realizada y entregar un informe de cierre de incidencia.

##### 5.6.5.1 Plazos de atención

Los plazos máximos de atención de garantía serán los siguientes:

- Atención inicial de la incidencia: hasta 24 horas posteriores a la notificación.
- Evaluación técnica y propuesta de solución: hasta 48 horas.
- Reposición de reactivos o insumos: máximo de 2 a 5 días calendario, según disponibilidad.
- Reparación de equipos: máximo de 72 horas, dependiendo de la complejidad.
- Sustitución de equipos (si aplica): máximo de 5 a 10 días calendario.
- En caso de contingencia crítica que afecte la continuidad del servicio, el proveedor deberá proporcionar equipos o insumos de reemplazo inmediato.

#### 5.7 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Los equipos entregados en calidad de cesión de uso (comodato) al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en Abancay, son de responsabilidad integral del proveedor, quien garantiza su funcionamiento, mantenimiento y operatividad durante toda la vigencia contractual.

El proveedor asume, sin costo para la entidad:

- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- La atención de fallas técnicas que afecten su funcionamiento.
- La restitución de la operatividad del equipo en caso de falla.
- La continuidad del servicio sin interrupciones atribuibles al equipo.

La entidad no asume costos por mantenimiento, reparación, repuestos ni intervención técnica de los equipos en cesión de uso.

#### 5.8 MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

##### 5.8.1 Mantenimiento

El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos entregados en cesión de uso al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en Abancay, durante toda la vigencia del contrato, sin costo adicional para la entidad.

El mantenimiento deberá asegurar la operatividad continua de los equipos, evitando interrupciones del servicio de Banco de Sangre.

En ese sentido, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

**a) Mantenimiento preventivo**

- El contratista deberá presentar, al inicio del contrato, un programa de mantenimiento preventivo, elaborado de acuerdo con el manual del equipo proporcionado por el fabricante.
- Dicho programa deberá incluir un cronograma de ejecución, el cual será supervisado por el jefe o responsable del área de mantenimiento de la entidad, en coordinación con el jefe del área usuaria.
- El mantenimiento preventivo deberá ejecutarse conforme al cronograma aprobado e incluir todas las actividades necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo (limpieza, calibración, ajustes, verificaciones y pruebas operativas).

**b) Mantenimiento correctivo**

- El contratista deberá garantizar la atención oportuna de cualquier falla o incidencia durante toda la vigencia contractual.
- Asimismo, deberá presentar una carta de compromiso de reemplazo del equipo, en caso de fallas recurrentes o cuando no sea posible su reparación dentro de los plazos establecidos.

El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes, sin perjuicio de otras acciones contractuales.

### 5.8.2 Soporte técnico

Los tipos de soportes técnicos a utilizar deberán ser:

**A distancia:** por medio de correo electrónico, chat y/o teléfono y/o atenciones remotas permanentes

**Presencial:** con la participación de personal profesional y técnicos.

Las solicitudes de soporte técnico serán atendidas por el personal técnico del Contratista a más tardar en 48 horas posteriores a la comunicación vía correo electrónico, chat y/o teléfono, debidamente acreditados por el Contratista mediante carta de compromiso a la entrega de los reactivos, donde deberá indicar los correos y números telefónicos válidos para las respectivas comunicaciones.

### 5.9 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución contractual, la Entidad implementará las siguientes medidas de control con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

- Supervisión permanente por parte del área usuaria y/o área técnica responsable del servicio, respecto a la entrega de reactivos, insumos y funcionamiento de los equipos en cesión de uso.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados, incluyendo calidad, fecha de vencimiento, registro sanitario y condiciones de almacenamiento.
- Control de la operatividad de los equipos mediante reportes técnicos, registros de mantenimiento preventivo y correctivo, así como actas de intervención.
- Registro de incidencias, fallas o no conformidades detectadas durante la ejecución del contrato, las cuales serán comunicadas formalmente al contratista para su atención.
- Evaluación del cumplimiento de los plazos de atención establecidos para soporte técnico, reposición de insumos y mantenimiento de equipos.
- Realización de pruebas, controles de calidad y verificaciones periódicas en coordinación con el personal de banco de sangre.

- Elaboración de informes técnicos por parte del área usuaria, los cuales servirán como sustento para la conformidad, aplicación de penalidades o adopción de medidas contractuales, según corresponda.

El contratista deberá brindar todas las facilidades necesarias para las acciones de control que realice la Entidad, sin costo adicional.

#### **5.10 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

La Entidad proporcionará las facilidades necesarias para la adecuada ejecución del contrato, las cuales comprenden:

- Acceso a las instalaciones del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en Abancay, para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y soporte técnico de los equipos en cesión de uso.
- Asignación de espacios físicos adecuados para la instalación y operación de los equipos, de acuerdo con la disponibilidad institucional y las condiciones técnicas requeridas.
- Acceso del personal del contratista a las áreas involucradas en la ejecución del servicio, previa coordinación con el área usuaria y cumplimiento de las normas internas de la entidad.
- Facilidades para la realización de pruebas, validaciones, calibraciones y verificaciones de funcionamiento de los equipos, reactivos e insumos.
- Coordinación oportuna con el personal responsable del área usuaria y mantenimiento, según corresponda.

Estas facilidades estarán sujetas a las normas de seguridad, bioseguridad y funcionamiento interno del establecimiento de salud.

#### **A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Para el presente requerimiento no corresponde

### **VI. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Forma de pago**

Pago único a la conformidad de entrega de los reactivos.

#### **b. Plazo de entrega**

Los bienes materia de la presente contratación deberán ser entregados en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir de la notificación de la orden de compra.

#### **c. Lugar de entrega de los bienes**

El bien materia de la presente contratación deberá ser entregado en el Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión, ciudad de Abancay, departamento de Apurímac, en el horario de 08:00 a.m. a 03:00 p.m., previa coordinación con el área de almacén de la entidad.

#### **d. Adelantos**

No aplica

#### **e. Penalidades**

En conformidad con los artículos 119 y 120 del Reglamento de la ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, se le aplicara la siguiente:

#### **PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

Para bienes y servicios: F = 0.40.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### f. Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

#### g. Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación.	20490229567
2	The Ankawa Global Group Sociedad Anónima Cerrada	20605105514
3	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Elit Arbitrium Sociedad Anónima Cerrada - ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875

## VII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

### 7.1 RECEPCIÓN

La recepción de los reactivos, insumos y equipos se realizará en el almacén del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega o en el lugar que la entidad designe, en presencia del personal responsable.

Durante la recepción se verificará como mínimo lo siguiente:

- Cantidad entregada conforme a la orden de compra o contrato.
- Integridad de los envases, embalajes y condiciones de transporte.
- Correspondencia con las especificaciones técnicas ofertadas.
- Registro sanitario vigente (cuando corresponda).
- Fecha de vencimiento conforme a lo establecido en el presente requerimiento.
- Documentación obligatoria (guías de remisión, certificados de calidad, manuales, etc.).

La recepción no implica conformidad, la cual estará sujeta a la verificación técnica posterior.

### 7.2 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA / RECEPCIÓN

El procedimiento se realizará de la siguiente manera:

- El proveedor deberá coordinar previamente con la entidad la fecha y hora de entrega.
- La entrega se efectuará en el lugar designado, bajo responsabilidad del proveedor, incluyendo transporte, descarga y acondicionamiento.
- El personal de almacén realizará la verificación física inicial de los bienes.
- En caso de detectarse observaciones (faltantes, daños, productos no conformes, vencimiento inadecuado, entre otros), estas se consignarán en el acta de recepción o guía correspondiente.
- La entidad podrá rechazar total o parcialmente los bienes que no cumplan con las condiciones establecidas.
- El proveedor deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor a lo establecido en las condiciones de garantía o, en su defecto, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario.
- Una vez subsanadas las observaciones, se procederá a una nueva verificación.

### 7.3 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación será otorgada por el área usuaria o el órgano designado por la entidad, previa verificación del cumplimiento de todas las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

**Para la emisión de la conformidad se deberá considerar lo siguiente:**

- Que los reactivos, insumos y/o equipos hayan sido recibidos conforme a lo establecido en el numeral 7.1.
- Que no existan observaciones pendientes relacionadas con calidad, funcionamiento, documentación o desempeño.
- Que se haya cumplido con la entrega de todos los documentos exigidos (guías de remisión, certificados de calidad, informes técnicos, manuales, entre otros).

La conformidad se formalizará mediante acta o informe técnico emitido por el área correspondiente.

**Observaciones y subsanación:**

- En caso de existir observaciones, la entidad las comunicará formalmente al proveedor.
- El proveedor deberá subsanarlas en el plazo establecido en el contrato o, en su defecto, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario.
- Subsanadas las observaciones, la entidad procederá a una nueva evaluación para la emisión de la conformidad correspondiente.

El plazo para emitir la conformidad no deberá exceder de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción, siempre que no existan observaciones.

La conformidad constituye requisito indispensable para la gestión del pago correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades u otras acciones que correspondan en caso de incumplimiento.

### 7.4 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de DOS (02) AÑOS contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

## VIII. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 8.1 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista será responsable de todos los costos asociados a la participación del personal que realizará la entrega del bien, así como del personal, equipos e insumos necesarios para la capacitación, incluyendo a los técnicos, especialistas, profesionales de apoyo y cualquier otro recurso humano necesario para cumplir con las obligaciones

contractuales en los plazos establecidos.

#### **IX. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL postor ganador declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

Asimismo, el postor ganador se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, el postor ganador se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, Invitaciones, donativos o cualquier beneficio o Incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas, y lo de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el postor ganador se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona Jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **X. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **XI. GESTIÓN DE RIESGOS**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N. 32068, Ley General de Contrataciones Públicas, cuya finalidad es maximizar el uso de los recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia y economía, así como lo señalado en el artículo 7 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las partes adoptan un enfoque proactivo de gestión de riesgos durante la ejecución del contrato.